

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

**RADICADO: 2019-01217
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito precedente se le indica que la cuenta de depósitos judiciales del Despacho es la **Nro. 050012041016** del Banco Agrario de Colombia Sucursal Carabobo de esta ciudad, misma que se informó en el oficio dirigido al cajero pagador, prueba de la vigencia de dicha cuenta se observa en los depósitos que ha realizado el pagador, según se puso en conocimiento en auto de fecha 20 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LSZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 128 </u></p> <p>HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41f446f945f79c138f306cb16ee49fdf4c2de32443201f38b02d7accd95b3b
61**

Documento generado en 27/10/2020 04:05:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>